



ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022
"ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del 14 (catorce) de junio de 2022 dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022 "ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO – MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO" y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022 "ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO – MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO"** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, ingresó la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificada con el número **1587** fechada el 11 (once) de mayo de 2022 dos mil veintidós, y recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) con fecha 16 (dieciséis) de mayo de 2022 dos mil veintidós, con los requerimientos técnicos necesarios para la **adquisición de Correo Electrónico Institucional**, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se registró el proceso de Licitación respectivo, mismas



que fueron revisadas y firmadas con fecha 25 (veinticinco) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022 "ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO" mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha 26 (veintiséis) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022 "ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha 02 (dos) de junio de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022 "ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO", preguntas presentadas por las empresas: COMPUCAD, S.A. DE C.V. y M.G. MICROS DE OCCIDENE, S.A. DE C.V.; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en dicha Acta que no asistieron empresas.



5.- Que con fecha 07 (siete) de junio de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron 03 (tres) LICITANTES, siendo las siguientes: 1.- M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., 2.- COMPUCAD, S.A. DE C.V., 3.- CENITSA, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENITSA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexas fotocopias simple. (VIGENTE DEL RUPC). En caso de no contar con el RUPC: Para personas Jurídicas anexas fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral; Para personas Físicas anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio sólo para participantes MIPYMES.	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa emitida por IMSS, vigente). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

continúa siguiente hoja.



Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Datasheet de la solución ofertada, con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización).	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 14 (Carta original del fabricante en original o impresa desde digital, que indique que es distribuidor autorizado para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando, mencionando el concurso en el que participa).	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 15 (Documento que avale mediante copia simple que cuenta con al menos una persona con certificado ITIL v4 nivel Foundation o superior).	n)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 16 (Matriz de contactos y escalamiento que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets).	o)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 17 (Carta bajo protesta de decir verdad en la que certifique contar con la experiencia y una plantilla capacitado para realizar los servicios de implementación y migración requeridos en este proyecto, siendo estos mismos los responsables de los servicios contratados en la licitación).	p)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 18 (Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a entregar carta garantía con el compromiso de disponibilidad de los servicios 99.9% del tiempo).	q)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022 "ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENITSA, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
ÚNICA	1	PIEZA	CORRE ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	\$381,535.79	\$401,674.00	\$338,427.22
OBSERVACIONES					*LECTURA AL SUBTOTAL ANTES DE IVA	



Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022 "ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los 03 (tres) licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022 "ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022

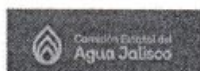


"ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	M.G MICROS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENITSA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple. (VIGENTE DEL RUPC). En caso de no contar con el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	CUMPLE (RUPC P02142)	CUMPLE (RUPC P00716)	CUMPLE (RUPC P16063)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio sólo para participantes MIPYMES.	g)	CUMPLE (MEDIANA)	CUMPLE (MEDIANA)	CUMPLE (PEQUEÑA)

continua siguiente hoja.-----



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022



"ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	M.G MICROS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENITSA, S.A. DE C.V.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa emitida por IMSS, vigente). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	i)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Datasheet de la solución ofertada, con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización).	l)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 14 (Carta original del fabricante en original o impresa desde digital, que indique que es distribuidor autorizado para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando, mencionando el concurso en el que participa).	m)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 15 (Documento que avale mediante copia simple que cuenta con al menos una persona con certificado ITIL v4 nivel Foundation o superior).	n)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)

continua siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022

"ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	M.G MICROS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENITSA, S.A. DE C.V.
Anexo 16 (Matriz de contactos y escalamiento que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guarda, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets).	c)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 17 (Carta bajo protesta de decir verdad en la que certifique contar con la experiencia y una plantilla capacitada para realizar los servicios de implementación y migración requeridos en este proyecto, siendo estos mismos los responsables de los servicios contratados en la licitación).	d)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 18 (Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a entregar carta garantía con el compromiso de disponibilidad de los servicios 99.9% del tiempo).	e)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
OBSERVACIONES				

Elaboró

C. Martha Balleza Miranda Torres
Comprador

Revisó

Lic. Martha Letizia Márquez Tapia
Jefe de Compras Gubernamentales

Validó

L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales

III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los "LICITANTES" conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por el M. TI. David Campos Romero - Jefe de Infraestructura y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez - Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, relacionada con los 03 (tres) licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022 "ADQUISICIÓN CORREO ELECTRÓNICO-MIGRACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO"**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del "REGLAMENTO", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los "LICITANTES", y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la **Evaluación** de las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" y **Dictamen Técnico** elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su "**REGLAMENTO**", así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la **Evaluación Binaria**:



DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN "ÁREA REQUERENTE"



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022



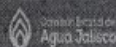
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, inciso l) **Anexo 13**, inciso m) **Anexo 14**, inciso n) **Anexo 15**, inciso o) **Anexo 16**, inciso p) **Anexo 17** e inciso q) **Anexo 18** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENITSA, S.A. DE C.V.
ÚNICA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	1	PIEZA				
ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA:							
ESPECIFICACIONES:							
	Suscripción con vigencia de un año a partir de la puesta en marcha de la solución.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Centro de administración de cuentas para altas, bajas y cambios de cuentas contratadas, Interface web.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Bloqueo de datos corporativos incluidos en la aplicación de correo electrónico de dispositivos móviles.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Funcionalidad que permita el acceso desde cualquier lugar al correo electrónico, calendarios y contactos.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Servicio de soporte disponible 24 horas, 7 días a la semana, contacto telefónico o por medios electrónicos.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Funcionalidad que permita a los usuarios conservar sus datos de forma local en sus equipos de cómputo.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Total integración con al menos las versiones 2019 y 2021 de la herramienta MS Outlook (Que es actualmente el principal método de acceso de los usuarios en la CEA Jalisco).				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	La solución deber ofrecer filtros antimalware y contra correo no deseado para proteger los buzones.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Se deben ofertar cuentas de correo electrónico con buzones de al menos 50 GB de almacenamiento por usuario.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Se debe garantizar que los usuarios puedan enviar mensajes de hasta 150Mb.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

continua siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022



Jalisco

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) **Anexo 2** Propuesta Técnica, inciso D **Anexo 13**, inciso m) **Anexo 14**, inciso n) **Anexo 15**, inciso o) **Anexo 16**, inciso p) **Anexo 17** e inciso q) **Anexo 18** de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENITSA, S.A. DE C.V.
ÚNICA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	1	PIEZA				
	La solución debe incluir funciones de colaboración incluidas calendarios compartidos, grupos, lista global de direcciones, lista de contactos externos, y las capacidades de delegación.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Se deben permitir reglas de procesamiento de mensajes, que permitan transferir mensajes antiguos a un archivo local en el equipo de cómputo del usuario.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Las cuentas de correo electrónico deben ser integradas al dominio empresarial de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco incluida la respectiva implementación del certificado SSL que la CEA Jalisco proveerá. (Emitido por DigiCert).				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Configuración de DNS.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Creación de buzónes contratados.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Creación de las listas de distribución que la CEA solicite, pudiendo ser hasta 5 listas.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Configuración y activación de políticas de seguridad propias de la solución e integración con el actual sistema Fortimail de la CEA Jalisco.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Configuración y puesta en marcha de la solución en al menos 20 dispositivos indicados por la convocante incluida la transferencia de conocimiento a personal de la CEA Jalisco.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Se deben considerar e incluir todos los ajustes necesarios para los cambios de flujo de correos, incluidos cambios de registros MX, apagado de servidor Exchange server 2010 y todos los que resulten necesarios para la correcta migración.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

continúa siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, inciso d) Anexo 13, inciso m) Anexo 14, inciso n) Anexo 15, inciso o) Anexo 16, inciso p) Anexo 17 e inciso q) Anexo 18 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENITSA, S.A. DE C.V.
ÚNICA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	1	PIEZA				
	Acuerdo de nivel de servicio SLAs. Con disponibilidad 24x7, diagnóstico y soporte remoto o en sitio.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Disponibilidad de los servicios 99.9% del tiempo.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	GARANTÍA. Garantía por 1 año de acuerdo a políticas del fabricante, que incluya actualizaciones durante la vigencia.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:						
	Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.						
	1. Se deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, versión, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y servicios.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto se podrán ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANEXO 13. Debe presentar datasheet de la solución ofertada, con link de la página oficial, en la cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

continua siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, inciso l) Anexo 13, inciso m) Anexo 14, inciso n) Anexo 15, inciso o) Anexo 16, inciso p) Anexo 17 e inciso q) Anexo 18 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENTISA, S.A. DE C.V.
ÚNICA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	1	PIEZA				
ANEXO 14.-	Presentar carta del fabricante vigente en original o impresa desde digital, que indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando, mencionando el concurso en el que participa.			Respuesta: Se puede entregar carta de Microsoft indicando el número de Partner ID, respaldando la competencia del participante para este proyecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 15.-	Documento que avale mediante copia simple que cuenta con al menos una persona con certificación ITIL v4 nivel Foundation o superior.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 16.-	Matriz de contactos y escalamiento que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 17.-	Carta bajo protesta de decir verdad en la que certifique contar con la experiencia y una plantilla capacitada para realizar los servicios de implementación y migración requeridos en este proyecto, siendo ciertos mismos los responsables de los servicios contratados en la licitación.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 18.-	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a entregar carta garantía con el compromiso de disponibilidad de los servicios 99.9% del tiempo.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-005/2022



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el Mtro. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, inciso l) Anexo 13, inciso m) Anexo 14, inciso n) Anexo 15, inciso o) Anexo 16, inciso p) Anexo 17 e inciso q) Anexo 18 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CENTISA, S.A. DE C.V.
ÚNICA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	1	PIEZA				
OBSERVACIONES.							

ELABORÓ

NOMBRE: David Campos Romero
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica
FIRMA:

VALIDO

NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación
FIRMA:





IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 03 (tres) licitantes, se determina lo siguiente:

1.- El licitante M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos de las Bases por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada como **01 (única)**.

2.- El licitante COMPUCAD, S.A. DE C.V., **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos de las Bases por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada como **01 (única)**.

3.- El licitante CENITSA, S.A. DE C.V., **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos de las Bases por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada como **01 (única)**.

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los **Licitantes** que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, **quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones**, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA/ NÚMERO PROCESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				COMPUCAD, S.A. DE C.V.				CENITSA, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	MARCA
ÚNICA	1	PIEZA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	\$381,535.79	\$61,045.73	\$442,581.52	MICROSOFT / EXCHANGE ONLINE	\$401,674.00	\$64,267.84	\$465,941.84	MICROSOFT / EXCHANGE ONLINE	\$338,427.22	\$54,148.36	\$392,575.58	MICROSOFT / EXCHANGE ONLINE

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:



PROPOSICIONES DEL FALLO:

PRIMERA.- Que el Licitante **CENITSA, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser la mejor y una propuesta, solvente, conveniente y favorable para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requirente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, **es procedente adjudicar y se le adjudica** la siguiente **PARTIDA identificada como 01 (única)** de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CENITSA, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A	TOTAL	MARCA
ÚNICA	1	PIEZA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	\$338,427.22	\$54,148.36	\$392,575.58	MICROSOFT / EXCHANGE ONLINE

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de: **\$338,427.22** (trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos 22/100 moneda nacional), lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$54,148.36** (cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 36/100 moneda nacional) lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de: **\$392,575.58** (trescientos noventa y dos mil quinientos setenta y cinco pesos 58/100 moneda nacional).

El licitante **CENITSA, S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **sí es su voluntad**, realizar la aportación de cinco al millar del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, lo que deberá de establecerse al momento de emitir la orden de compra y/o contrato respectivo.

SEGUNDA.- Que no se le adjudica partida alguna al licitante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, al ofertar un costo superior al proveedor adjudicado, en las partidas ofertadas y que cumplió técnica y administrativamente.

TERCERA.- Que no se le adjudica partida alguna al licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, al ofertar un costo superior al proveedor adjudicado, en las partidas ofertadas y que cumplieron técnica y administrativamente.



CUARTA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE"** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su **"REGLAMENTO"**, 84 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su **"REGLAMENTO"**, por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.

QUINTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

SEXTA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la **"LEY"**, el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los **"LICITANTES"** enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la **"CONVOCANTE"** podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los **"LICITANTES"** en su Anexo 4.

SÉPTIMA.- Se señala el **28 (veintiocho) de junio de 2022 dos mil veintidós a las 12:00 doce horas** en la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **12:10 doce horas con diez minutos**.

continua hoja siguiente de firmas.-----



NOMBRE	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
L.S.C Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación. (Área Requiriente).	
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida. Vocal Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)	
Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar. Representante del Órgano Interno de Control.	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.	
C. Martha Erika Miranda Torres Comprador. Subdirección de Servicios Generales. Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales.	
Invitada.	No asistieron.

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO -----